



*Concejo Municipal de Oruro*

**LEY MUNICIPAL N° 099  
DE 01 DE MARZO DE 2021**

**GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE ORURO  
CONCEJO MUNICIPAL DE ORURO**

**“LEY DE MODIFICACION DE LA LEY MUNICIPAL N° 080 DE 24 DE JUNIO  
DE 2019 LEY MUNICIPAL DE REGULARIZACION DE DEUDAS TRIBUTARIAS  
MUNICIPALES”**

### **EXPOSICION DE MOTIVOS**

Mediante Ley Municipal N° 080/2019 de 24 de junio de 2019, emitido por el Concejo Municipal de Oruro, fue aprobada la LEY MUNICIPAL DE REGULARIZACION DE DEUDAS TRIBUTARIAS MUNICIPALES, la cual establece en el Parágrafo II Artículo 2. El Alcance de la Ley Municipal en la cual dispone el Programa de Regularización de Deudas Tributarias Municipales, para todas las gestiones en mora. Considerando que la promulgación de la Ley Municipal se realizó el 5 de julio de 2019, las disposiciones legales establecidas en la ley Municipal No. 080 no contempla la gestión 2019, por consiguiente corresponde que el alcance de la referida Ley Municipal sea modificado.

Considerando la crisis sanitaria por el Coronavirus (COVID-19) por el que atravesó el Municipio de Oruro desde el mes de marzo de 2020 y que aún sigue causando repercusiones no solo en salud, sino también en economía y empleos, como Órgano Legislativo Municipal, encargado de crear leyes municipales, el Concejo Municipal debe asumir la responsabilidad de analizar la pertinencia de la presente iniciativa legislativa por la cual se pretende realizar la modificación de la Ley Municipal No. 080/2019 con relación al alcance que tiene dicha Ley Municipal, la misma que no contempla a la gestión 2019 considerando que dicha normativa municipal recién fue creada en esa gestión.

Que al realizarse una modificación a la mencionada Ley Municipal, se pretende dar tranquilidad a la población orureña, quienes con esfuerzos sobrehumanos han salido adelante, luchando contra la Pandemia del Coronavirus, quienes al verse afectados en sus recursos se ven obligados a conseguir nuevas fuentes de ingreso económico con la finalidad de cubrir sus necesidades y las obligaciones que aquejan a cada uno de ellos.



*Concejo Municipal de Oruro*

**LEY MUNICIPAL N° 099  
DE 01 DE MARZO DE 2021**

**LIC. DAVID FREDDY CHOQUE CONDORI  
ALCALDE MUNICIPAL DE ORURO**

**POR CUANTO  
EL ORGANO LEGISLATIVO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE ORURO HA  
SANCIONADO LA SIGUIENTE LEY MUNICIPAL**

**“LEY DE MODIFICACIÓN DE LA LEY MUNICIPAL N° 080 DE 24 DE JUNIO 2019  
DE REGULARIZACION DE DEUDAS TRIBUTARIAS MUNICIPALES”**

El Concejo Municipal de Oruro, en uso de sus específicas atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 031 Ley Marco de Autonomías y Descentralización “Andrés Báñez”, Ley N° 482 de Gobiernos Autónomos Municipales y Ley Municipal N° 001 Ley de Ordenamiento Jurídico y Administrativo del Gobierno Autónomo Municipal de Oruro:

**DECRETA**

**ARTICULO PRIMERO (DEL OBJETO).**- La presente Ley Municipal tiene por objeto realizar modificaciones e incorporaciones a la Ley Municipal N° 080 de Regularización Voluntaria de Deudas Tributarias Municipales de fecha de 24 de junio de 2019.

**ARTICULO SEGUNDO (DE LAS MODIFICACIONES).**- Se modifica en parte el Parágrafo I y II del Artículo 2 de la Ley Municipal N° 080 de Regularización Voluntaria de Deudas Tributarias Municipales con el siguiente texto:

- I. La Regularización de deudas tributarias alcanza a las deudas tributarias municipales **hasta la gestión 2019** por concepto de los siguientes tributos:
  - a. Impuesto Municipal a la propiedad de Bienes Inmuebles IMPBI (IPBI).
  - b. Impuesto Municipal a la propiedad de Vehículos Automotores IMPVAT (IPVAT).
  - c. Impuesto Municipal a las transferencias Onerosas de Bienes Inmuebles y Vehículos Automotores Terrestres IMTO (IMT).
  - d. Tasas por servicios municipales (Servicio de Alcantarillado Sanitario y derechos funerarios).
  - e. Patentes Municipales.
  
- II. El programa de Regularización de Deudas Tributarias Municipales alcanza a la condonación de hasta un 100% de las multas administrativas, multas por incumplimiento a deberes formales y/o multas por omisión de pago e intereses, para todas las gestiones en mora **incluida la gestión 2019**, siempre que existe el pago total de la deuda tributaria y su mantenimiento de valor de acuerdo a la legislación vigente al momento del nacimiento de la obligación tributaria. Cuando el programa de regularización sea a corto plazo, la condonación será hasta un 90% de multas administrativas, multas por incumplimiento a deberes formales y/o multas por omisión de pago e intereses para todas las gestiones en mora **incluida la gestión 2019**. Cuando el plan de pagos sea a largo plazo, la condonación será hasta un 80% de multas administrativas, multas por incumplimiento a deberes formales y/o multas por omisión de pago e intereses para todas las gestiones en mora **incluida la gestión 2019** y su mantenimiento de valor. Las deudas correspondientes al



*Concejo Municipal de Oruro*

Impuesto Municipal a las Tránsferencias podrán ser regularizadas solo mediante la modalidad de pago al contado.

**ARTICULO TERCERO.- (ADICION)** Se modifica la Ley N° 80 de Regularización Voluntaria de Deudas Tributarias Municipales con la incorporación del artículo 7 con el siguiente texto:

**ARTICULO 7 (VIGENCIA).** La vigencia de la Ley Municipal de Regularización de Deudas Tributarias Municipales será hasta el 31 de diciembre de la gestión 2021.

**DISPOSICIONES DEROGATORIAS**

**DISPOSICION FINAL UNICA.** Se deroga la DISPOSICION FINAL PRIMERA de la Ley Municipal N° 080 de Regularización de Deudas Tributarias Municipales.

**DISPOSICIONES ABROGATORIAS**

**DISPOSICION ABROGATORIA UNICA.** Se abroga todas las disposiciones contrarias a la presente Ley Municipal.

Remítase al Órgano Ejecutivo Municipal para su promulgación y publicación.

Es dada en el Salón de Honor de la Casa Consistorial de la ciudad de Oruro, a los uno días del mes de marzo del año dos mil veintiuno.

Lic. Demisse J. Villca Canedo  
CONCEJAL SECRETARIA  
CONCEJO MUNICIPAL DE ORURO



Lic. Oswaldo F. Olivera Paricollo  
PRESIDENTE  
CONCEJO MUNICIPAL DE ORURO

**PROMULGACION**

Por cuanto el Concejo Municipal de Oruro, ha sancionado la **Ley Municipal N° 099 de 1 de marzo de 2021, "Ley de Modificación de la Ley Municipal 080 de 24 de Junio de 2019, Ley Municipal de Regularización de Deudas Tributarias Municipales"**, el mismo que menciona en:

**DISPOSICIONES DEROGATORIAS**

**DISPOSICION FINAL UNICA:** Se deroga la **DISPOSICION FINAL PRIMERA** de la Ley Municipal N° 080 de Regularización de Deudas Tributarias Municipales.

**DISPOSICIONES ABROGATORIAS**

**DISPOSICION ABROGATORIA UNICA.** Se abroga todas las disposiciones contrarias a la presente Ley Municipal.

Por tanto, la Promulgo para que se tenga presente y se cumpla en toda la jurisdicción territorial del Municipio de Oruro.

Es dado en la ciudad de Oruro a los 5 días del mes de marzo del año dos mil veintiuno.

**Lic. David Freddy Choque Condori**  
**ALCALDE**

**GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE ORURO**